**CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 45/DVRIP/2020**
**DIVISION REDES IP**

**Ref.: "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCCION Y DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDO DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORIA PRINCIPAL DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL"**

Asunción, 24 de junio de 2022.

**A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.**

Me dirijo a la Presidencia y por su intermedio al Directorio de la Compañía, a fin de solicitar la **"CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION"**, a ser destinada a la adquisición de **"DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL**; esto, en atención a la solicitud recibida de la División IPTV- Departamento Transmisión y Acceso – Gerencia de Planificación de la Compañía y con el fin de seguir ofreciendo a los clientes de COPACO S.A., las señales de contenido exclusivo de los partidos de fútbol de la Categoría Principal de los torneos APERTURA y CLAUSURA organizados por la **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL**, dentro de la Grilla de Programación del Servicio de IPTV la Compañía.-

Se informa al respecto a la Superioridad que, se requiere la adquisición de **"DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por la Vía de la Excepción**, por el término de 12 (doce) meses, siendo la presente contratación de cumplimiento plurianual.-

El Oferente adjudicado deberá proveer los derechos de distribución de señales en vivo para su comercialización a los clientes del servicio de IPTV de COPACO S.A., según la siguiente descripción:

**A. PROGRAMACIÓN SOLICITADA PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A.-**

**Ítem Nº 1: Programación de señales locales:**

- TIGO SPORTS

**Señal:** El Oferente adjudicado deberá proveer los derechos de distribución de la señal deportiva en vivo que contiene los partidos de fútbol disputados en ocasión de los Torneos Apertura y Clausura de Fútbol, Categoría Principal, de la Asociación Paraguaya de Fútbol, para su distribución a los clientes del servicio básico de IPTV de COPACO S.A.-

**B. FORMA DE PAGO:**

El pago del presente Contrato se hará en forma mensual por periodos de servicios prestados y será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud por escrito, acompañada de la Factura correspondiente y de la Declaración Jurada Mensual suscrito por LAS PARTES y a plena satisfacción de la CONTRATANTE, previa verificación y conformidad de la Gerencia Técnica.-

Ma. Mercedes Otazo A
Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

La CONTRATANTE deberá abonar al PROVEEDOR el monto que resulte la multiplicación el precio establecido por cada abonado declarado en el presente contrato con el paquete de futbol dentro de su servicio de IPTV por la cantidad de suscriptores (clientes) que resulten de la Declaración Jurada por cada periodo mensual que la misma realizará.-

C. **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:**

**LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL**, conforme al siguiente detalle:

**Ítem 1:** Será realizada bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas:

**Cantidades Mínimas y Máximas estimativas de potenciales abonados subscriptos a la señal por el periodo de 12 (doce meses).**

| | Mes 01 | Mes 02 | Mes 03 | Mes 04 | Mes 05 | Mes 06 | Mes 07 | Mes 08 | Mes 09 | Mes 10 | TOTAL PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MINIMO | 3100 | 3150 | 3200 | 3250 | 3300 | 3350 | 3400 | 3450 | 3500 | 3550 | 33.250 |
| MAXIMO | 5250 | 5350 | 5450 | 5550 | 5650 | 5750 | 5850 | 5950 | 6050 | 6150 | 57.000 |
| | Mes 11 | Mes 12 | | | | | | | | | TOTAL FINAL |
| MINIMO | 3600 | 3650 | | | | | | | | | 40.500 |
| MAXIMO | 6200 | 6250 | | | | | | | | | 69.450 |

**LUGAR DE RECEPCIÓN: Estación Terrena de Areguá, vía satelital.**

**PLAZO DEL SERVICIO: 12 (doce) meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato o hasta agotar las cantidades máximas, el primero que se cumpla.**

**VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia de 14 (catorce) meses.-**

D. **COSTOS TOTALES ESTIMATIVOS**

**ÍTEM 1: Contenido Deportivo (Partidos de Futbol Disputados en Ocasión de los Tornes Apertura y Clausura de Futbol, Categoría Principal, de la asociación Paraguaya de Futbol) en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas:**

Monto Total Cantidad Máxima, USD. 416.700 (Dólares Americanos, Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos)

Al respecto, la Gerencia Operativa de Contrataciones recomienda para el presente llamado, la "Contratación por la Vía de la Excepción" ; esto, atendiendo al contenido del CAPÍTULO CUARTO, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, ARTÍCULO 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que en su punto a), expresa lo siguiente:

...

*a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.-*

Ma. Mercedes Otazo A.
Abg. MARIA MERCEDES OTAZO PONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asimismo, el Art. 72 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2009 de la Ley Nº 2051/2003, expresa:

**La titularidad de patentes, DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:**

***a) que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, DERECHO DE AUTOR o DERECHO EXCLUSIVO, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a la exclusividad y duración.-***

***b) que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.-***

***c) que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, DERECHO DE AUTOR u OTRO DERECHO EXCLUSIVO.-***

El presente pedido para la Prestación del Servicio solicitado;es decir, el **DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL) Y SEÑAL TIGO SPORTS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, radica en que sólo puede ser realizado por la **Empresa TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.**, por ser la única empresa radicada en el país con autorización suficiente a la fecha para brindar el servicio requerido.-

Considerando lo mencionado precedentemente, y con el fin de seguir brindando a los clientes del Servicio de IPTV de la Compañía siempre la mejor programación posible, se infiere la necesidad de contratar los servicios solicitados dentro del marco de la Ley Nº 2051/2003, Art. 33; a los supuestos legales que amparan la presente contratación; por lo cual, esta Gerencia no encuentra objeción a la solicitud planteada por la dependencia solicitante, y manifiesta su conformidad para la presente contratación.-

Asimismo, en atención a que el llamado reviste carácter PLURIANUAL, se informa que la presente Contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondientes, por un monto total de USD. 416.700.- (Dólares Americanos Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos)

Por tanto Señor Presidente, en base a todo lo expuesto, y de manera a dar continuidad a los trámites de rigor para la **"CONTRATACION POR LA VÍA DE LA EXCEPCION"**, a ser destinada a la adquisición de**"DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL;** por un monto total de **USD 416.700.- (Dólares Americanos Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos)**; se eleva a consideración del Directorio de la Compañía la presente solicitud, de manera a que la Resolución de la Máxima Autoridad, inherente a dicha contratación, sea emitida en los siguientes términos:

- **AUTORIZAR** la **Generación** de un **PAC,** relacionado a la adquisición de **"DERECHOS DE DISTRIBUCION Y DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL, CATEGORIA**

Ma. Mercedes Otazo A
Abg. MARIA MERCEDES OTAZU APORTI
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**PRINCIPAL, DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL)" PLURIANUAL,** por un monto de **USD. 416.700.- (Dólares Americanos Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos)**, en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción; así como la rúbrica del **Anexo B-02-03** "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" por parte del Señor Presidente de la Compañía obrante en autos a fs. 11, según documentos e informes obrantes en autos.

- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción** para la adquisición de **"DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL.**

- **AUTORIZAR** el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción AD REFERENDUM 2021** destinado a la adquisición de **"DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL** basado en lo estipulado en el **Art. 33, Inc. a)** de la Ley Nº 2051/03, así como en el **Art. 72** del Decreto Nº 2992/19.

- **AUTORIZAR** la remisión de la invitación correspondiente a la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** según lo establecido en la Ley Nº 2051/2003.

- **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación a su cargo la Evaluación de Ofertas:

- **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar las comunicaciones de rigor conforme correspondan.

A los efectos de proseguir con los trámites de rigor pertinentes, se eleva el presente Dictamen para su debida atención; salvo mejor parecer de la Superioridad.-

Sin otro particular; atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

**Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE**
Encargada de Despacho
**Gerencia Operativa de Contrataciones**

Foliado del 01 al , incluyendo ésta providencia.

Adjuntos:

- Un (1) sobre transparente conteniendo Dictamen GOC Nº 33/2021 – Estimación de Costos y Antecedentes, (foliado del 01 al 12), fs. 13
- Anexo B02-03, fs.11
- Fotocopia de la Nota APF N° SG/APF/ 21/2011 "DERECHO DE EXCLUSIVIDAD TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., fs.14
- Un (1) sobre conteniendo Formulario 1054
- Un (1) sobre conteniendo antecedentes de PRECIOS REFERENCIALES elaborados por la Oficina solicitante, fs. 16
- Pliego de Bases y Condiciones impreso y en medio magnético, un (1) CD

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.